

**Asamblea General**

Sexagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
9 de febrero de 2006
Español
Original: inglés

**Comisión Política Especial y de Descolonización
(Cuarta Comisión)****Acta resumida de la 25ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 14 de noviembre de 2005, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Aliyev (Azerbaiyán)**Sumario**

Tema 30 del programa: Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (*continuación*)

Tema 31 del programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

05-60161 (S)



Se declara abierta la sesión a las 15.25 horas.

Tema 30 del programa: Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (continuación) (A/C.4/60/L.9, L.10, L.11/Rev.1, L.12 y L.18/Rev.1)

1. **El Presidente** invita a la Comisión a considerar la aprobación de los cuatro proyectos de resolución y el proyecto de decisión correspondientes a este tema.

Proyecto de resolución sobre la asistencia a los refugiados de Palestina (A/C.4/60/L.9)

2. **El Presidente** lee la lista de patrocinadores adicionales: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Cuba, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malí, Malta, Mauritania, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia y Suiza.

3. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Ara-

be Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia y Montenegro, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel.

Abstenciones:

Albania, Antigua y Barbuda, Camerún, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau.

4. *Por 151 votos contra 1 y 8 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/60/L.9.**

Proyecto de resolución sobre las personas desplazadas como resultado de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posteriores (A/C.4/60/L.10)

5. **El Presidente** dice que se han sumado a los patrocinadores Cuba, Malí y Mauritania. En el párrafo 5 del texto un cambio editorial de poca importancia: las palabras “sexagésimo período de sesiones” fueron reemplazadas por las palabras “sexagésimo primer período de sesiones”.

6 *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República

* Posteriormente, la delegación de Antigua y Barbuda informa a la Comisión de que, por error, se abstuvo en la votación, pese a que tenía la intención de votar a favor.

Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia y Montenegro, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau.

Abstenciones:

Albania.

7. *Por 154 votos contra 6 y 1 abstención queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/60/L.10, en su forma enmendada oralmente.*

Proyecto de resolución sobre las operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (A/C.4/60/L.11/Rev.1).

8. **El Presidente** anuncia que Cuba se ha sumado a los patrocinadores.

9. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Arme-

nia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia y Montenegro, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau.

Abstenciones:

Albania, Camerún.

10. *Por 152 votos contra 6 y 2 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/60/L.11/Rev.1.*

Proyecto de resolución sobre bienes de refugiados de Palestina y rentas devengadas por ellos (A/C.4/60/L.12).

11. **El Presidente** dice que se han sumado a los patrocinadores las siguientes delegaciones: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Cuba, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malí, Malta, Mauritania, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Suecia y Rumania.

12. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia y Montenegro, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Vene-

zuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau.

Abstenciones:

Albania, Camerún.

13. *Por 153 votos contra 6 y 2 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/60/L.2.*

Proyecto de decisión sobre aumento del número de miembros de la Comisión Asesora del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (A/C.4/60/L.18/Rev.1)

14. **El Presidente** dice que se ha enmendado el párrafo b) del proyecto de decisión: debe agregarse la palabra “Australia”, después de las palabras “la Arabia Saudita”.

15. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.4/60/L.18/Rev.1, en su forma oralmente enmendada.*

16. **La Sra. Rasheed** (Observadora de Palestina) expresa su profundo agradecimiento por el apoyo al pueblo palestino puesto de manifiesto por los proyectos de resolución que acaban de aprobarse. La difícil situación de los refugiados palestinos en el Territorio palestino ocupado, que viven en condiciones socioeconómicas y de seguridad cada vez peores como resultado de la agresión militar de Israel, sigue siendo motivo de grave preocupación, y la asistencia prestada por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) sigue siendo absolutamente imprescindible. El Organismo sigue desempeñando un papel fundamental en todos sus ámbitos de operación. La Autoridad Palestina agradece a los funcionarios del OOPS sus infatigables esfuerzos y también agradece a los países donantes sus generosas contribuciones al Organismo. Además, la oradora acoge con agrado el proyecto de decisión que acaba de aprobarse, por el que se aumenta el número de miembros de la Comisión Asesora del OOPS.

17. Es grata la decisiva reafirmación del derecho de retorno de los refugiados, de conformidad con la resolución 194 (III) de la Asamblea General, que es la

condición previa para la resolución pacífica del conflicto en el Oriente Medio.

Tema 31 del programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (continuación) (A/C.4/60/L.13, L.14, L.15/Rev.1, L.16/Rev.1, L.17).

18. **El Presidente** invita a la Comisión a considerar la aprobación de los cinco proyectos de resolución correspondientes a este tema.

Proyecto de resolución sobre la labor del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (A/C.4/60/L.13)

19. **El Presidente** dice que Malí y Mauritania se han sumado a los patrocinadores.

20. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriyá Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Unidad de Tanzania, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Swazilandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Tuvalu.

Abstenciones:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Austria, Bahamas, Bélgica, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Chipre, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Japón, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Mongolia, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Serbia y Montenegro, Suecia, Suiza, Tailandia, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán.

21. *Por 80 votos contra 9 y 68 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/60/L.13.*

Proyecto de resolución sobre aplicabilidad del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y a los demás territorios árabes ocupados (A/C.4/60/L.14)

22. **El Presidente** anuncia que Malí y Mauritania se han sumado a los patrocinadores.

23. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia,

Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia y Montenegro, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Palau.

Abstenciones:

Albania, Australia, Camerún, Nauru, República Dominicana, Tuvalu.

24. *Por 153 votos contra 5 y 6 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/60/L.14.*

Proyecto de resolución sobre los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y en el Golán Sirio ocupado (A/C.4/60/15/Rev.1).

25. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España,

Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Repúblicas Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia y Montenegro, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau.

Abstenciones:

Albania, Camerún, Costa Rica, El Salvador, Islas Salomón, República Dominicana, Tuvalu.

26. *Por 149 votos contra 7 y 7 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/60/L.15/Rev.1.*

Proyecto de resolución sobre prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental (A/C.4/60/L.16/Rev.1)

27. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein,

Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamiyahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia y Montenegro, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau.

Abstenciones:

Albania, Camerún, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Islandia, Islas Salomón, Nicaragua, República Dominicana.

28. *Por 144 votos contra 7 y 11 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/60/L.16/Rev.1.*

Proyecto de resolución sobre el Golán Sirio ocupado (A/C.4/60/L.17)

29. **El Presidente** dice que Mauritania se ha sumado a los patrocinadores.

30. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamiyahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia y Montenegro, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel.

Abstenciones:

Albania, Australia, Camerún, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, República Dominicana.

31. *Por 153 votos contra 1 y 9 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/60/L.17.*

32. **El Sr. Yamamoto** (Japón) dice que es lamentable que los textos de los proyectos de resolución A/C.4/60/L.15/Rev.1 y L.16/Rev.1 no se hayan distribuido hasta esa misma mañana, de modo que las delegaciones tuvieron muy poco tiempo para considerar dichos textos. Si bien su delegación ha votado a favor de ambos proyectos de resolución, considera que la referencia a la alteración del carácter y la condición del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, en el párrafo 4 del proyecto de resolución A/C.4/60/L.15/Rev.1 y en el párrafo 6 del proyecto de resolución A/C.4/60/L.16/Rev.1 no se relaciona con la situación jurídica del territorio palestino ocupado.

33. **El Sr. Nimmo** (Australia) dice que su Gobierno sigue asignando la máxima importancia a acatar las disposiciones del derecho humanitario internacional y a que todos los Estados partes den cumplimiento a sus obligaciones dimanadas de los Convenios de Ginebra, además del derecho internacional consuetudinario pertinente. No obstante, pese a su tradicional apoyo a resoluciones sobre la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra, su delegación no ha podido votar a favor del proyecto de resolución A/C.4/60/L.14 dado que éste contiene expresiones inapropiadas y poco útiles relativas a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. Cabe recordar que en 2003 Australia votó contra la resolución que solicitaba la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la barrera construida por Israel por razones de seguridad y que en 2004 Australia votó contra la resolución ES-10/15, dado que, a su juicio, la consideración por la Corte iba a distraer a las partes de la necesidad de reanudar negociaciones y no iba a promover la resolución del conflicto israelí-palestino.

34. **La Sra. Grant** (Canadá), refiriéndose a los cinco proyectos de resolución recién aprobados, dice que no debería incluirse la mención de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia si no se aclara de manera inequívoca que no es vinculante. Asimismo, en las resoluciones no se deben citar selectivamente elementos de la opinión consultiva sin una equilibrada refe-

rencia a las preocupaciones de Israel por su seguridad. El año pasado su delegación examinó todos sus votos sobre resoluciones relativas al Oriente Medio y determinó que sólo ha de apoyar las que sirvan para fortalecer el diálogo entre las partes, sean equilibradas y pragmáticas y establezcan mecanismos de seguimiento sobre la base de los hitos de referencia acordados.

35. En consecuencia, su delegación votó contra el proyecto de resolución A/C.4/60/L.13 debido a que, a su juicio, las actividades del Comité Especial, que duplican la labor de otros mecanismos más apropiados y eficaces, no agregan nada de valor. Es preciso reasignar recursos para destinarlos a actividades que estén más en consonancia con los objetivos del Cuarteto y la hoja de ruta. Al centrarse exclusivamente en los derechos de los palestinos, el proyecto de resolución distorsiona un panorama que debería reflejar los derechos y responsabilidades de todas las partes.

36. Por otra parte, su delegación ha mantenido su apoyo al proyecto de resolución sobre la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra (A/C.4/60/L.14) debido a que cree firmemente en la obligación de todos los Estados partes en cuanto a dar cumplimiento a ese Convenio en el caso de todos los pueblos afectados. Preocupan profundamente al Canadá la violencia y los padecimientos de los palestinos y de los israelíes y exhorta a ambas partes a reanudar las negociaciones tan pronto como sea posible.

37. Su delegación votó a favor del proyecto de resolución A/C.4/60/L.15/Rev.1 dado que no reconoce el control permanente de Israel sobre los territorios ocupados desde junio de 1967 y debido a que se opone a la ampliación de los asentamientos, en especial a toda expansión que impediría la contigüidad territorial de los sectores septentrional y meridional de la Ribera Occidental, lo cual entrafía que se prejuzgue con respecto a la solución de dos Estados prevista de conformidad con la hoja de ruta. Su delegación apoya el desmantelamiento de los asentamientos, de conformidad con la hoja de ruta, y encomia la reciente retirada de Israel desde Gaza y partes de la Ribera Occidental; en consecuencia, ve con agrado que en el texto se reconozca dicha retirada.

38. Con respecto al párrafo 4 del proyecto de resolución A/C.4/60/L.15/Rev.1 y al párrafo 6 del proyecto de resolución A/C.4/60/L.16/Rev.1, la oradora dice que, si bien el Canadá mantiene su posición en el sentido de que Israel, como Potencia ocupante, debe dar

cumplimiento a sus obligaciones dimanadas del Cuarto Convenio de Ginebra, opina que los términos “carácter” y “estatuto” son sinónimos, dado que el primero no tiene un significado jurídico reconocido ni con arreglo al derecho humanitario internacional, ni en el derecho internacional consuetudinario.

39. Su delegación se abstuvo en la votación sobre el proyecto de resolución A/C.4/60/L.16/Rev.1, pese a su preocupación frente al uso desproporcionado de la fuerza en los territorios ocupados, y especialmente en los campamentos de refugiados. Su delegación elogia las nuevas expresiones para acoger con agrado la retirada de Israel de Gaza y partes de la Ribera Occidental y reconocer el derecho de Israel a adoptar medidas para su defensa propia, así como la referencia a los ataques suicidas con bombas contra civiles israelíes. No obstante, ese útil texto queda contrarrestado por la grave omisión de una condena del terrorismo. El Canadá deplora los actos de violencia que causan muertes y lesiones tanto a palestinos como a israelíes. Si se mencionan sólo las acciones de una de las partes, esto no promoverá las perspectivas de paz, y tampoco las promoverá el desproporcionado énfasis en las medidas adoptadas por Israel; es preciso mencionar al mismo tiempo las responsabilidades y las deficiencias de la otra parte. Por último, su delegación considera que en el texto del vigésimo segundo párrafo del preámbulo está implícito el hecho de que toda presencia de monitores internacionales debe contar con el consentimiento de ambas partes.

40. **El Sr. Mekdad** (República Árabe Siria) dice que lo alienta el nivel de apoyo recibido por las resoluciones, así como que el apoyo a la resolución sobre el Golán Sirio ocupado haya sido casi unánime. Evidentemente, la comunidad internacional aún está comprometida en pro de la justicia y el imperio de la ley y se opone a que se gobierne mediante la ocupación. Se ha enviado un claro mensaje acerca de que Israel debe respetar a la comunidad internacional, sumarse al proceso de paz y retirarse de todos los territorios árabes ocupados, inclusive el Golán Sirio. Durante muchos años, su país ha solicitado que se llegue a una solución justa e integral, mientras que Israel se ha negado a negociar un acuerdo que asegure su retirada de los territorios ocupados y, en consecuencia, mantiene a la región en un estado de tensión y perpetúa la amenaza contra la paz y la seguridad en el mundo. El orador elogia la labor y la pertinencia del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes. La conti-

nua negativa de Israel a cooperar con el Comité Especial prueba su falta de respeto por la comunidad internacional. Los Estados Miembros deberían adoptar medidas positivas para obligar a Israel a sumarse a las negociaciones de paz y trabajar en pro de una solución justa e integral.

41. La **Sra. Rasheed** (Observadora de Palestina) agradece a todas las delegaciones que han apoyado los proyectos de resolución que se acaban de aprobar en relación con las prácticas israelíes; esos proyectos de resolución abordan las graves conculcaciones de los derechos humanos por la Potencia ocupante, que han causado enormes padecimientos a los civiles palestinos. Esos proyectos de resolución también reafirman los principios y normas pertinentes del derecho internacional, inclusive el derecho internacional humanitario y la legislación sobre derechos humanos, aplicables al conflicto israelí-palestino; Israel, en carácter de Potencia ocupante, debe acatar esos principios jurídicos. El apoyo abrumadoramente mayoritario a esas cuestiones puesto de manifiesto por la Comisión trasunta el compromiso de la comunidad internacional en pro del imperio de la ley.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.